



# LOS TIEMPOS DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTITURA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA

**Bernabé Aldeguer**

[bernabealdeguer@gmail.com](mailto:bernabealdeguer@gmail.com)

En la medida en que deductivamente y por medio de una hipótesis resulta posible pronosticar el escenario derivado de una confluencia específica de variables, el método científico habilita para proyectar ciertas estimaciones futuras con carácter previo a su comprobación empírica, perfilando un contexto político en ciernes. Y así, haciendo de la creación musical una suerte de *tempo di valse* para el método científico, podríamos escribir la partitura en base a la cual interpretar la futura calidad democrática al *tempo* de la transparencia.

*Larghissimo.* La hodierna Ciencia Política se caracteriza, deontológicamente, por una creciente impronta normativa dirigida a superar las carencias avalorativas y asépticas propias del cuantitativismo positivista, trascendiendo esa suerte de anti-institucionalismo advertida por Sartori (2005). Todo ello conlleva la necesidad de revitalizar el estudio del papel asignado a ciertos conceptos, principios y valores de cariz democrática, siendo la transparencia uno de aquellos a los cuales prestar especial atención a través de una Ciencia Política en tanto que ciencia “de y para la democracia” (Nohlen, 2012).

*Grave.* El fundamento ético de la política interpela a la transparencia como instrumento para la consecución de la calidad democrática, contribuyendo así a la normal función estructural del sistema político en términos de Easton, consistente en la asignación de valores para la sociedad (Easton, 1965), e involucrando al Estado de forma proactiva en el fomento de la nitidez institucional propia de las estrategias para el fortalecimiento de la democracia en tanto que propósito ético.

*Adagio.* Sin obviar las disfuncionalidades de la brecha digital, la consecución de la contemporánea e-democracia en los diferentes niveles de gobierno y el *Open Government* precisan de la transparencia

como sustrato instrumental y normativo de la participación ciudadana. Ésta contribuye a la legitimidad del sistema político representativo y participativo por la vía de la *input legitimacy*, en términos de Scharpf, yendo más allá, por tanto, de una información pública exclusivamente contable o presupuestaria, e incluyendo a la ciudadanía en el propio proceso de diseño y evaluación de las políticas públicas, así como en la función básica de control y rendición de cuentas.

*Afetuoso.* El éxito y la eficacia de las estrategias de transparencia, en el marco de la realización del derecho a una buena administración, requieren una coordinación holística e integral con otros protocolos y principios, tales como los de Ética Pública o el fomento del Buen Gobierno, la responsabilidad, la honestidad o el control. Deben establecerse también sanciones (*enforcement*) en caso de incumplimiento, evitando voluntarismos y generando marcos de gestión de la integridad que desvinculen su implementación del poder Ejecutivo por medio de autoridades independientes, desgubernamentalizadas, altamente profesionalizadas y comisionadas de las instituciones legislativas, con cauces de participación ciudadana que materialicen la bi-direccionalidad de la *social accountability*.

*Andante moderato.* La transparencia, más allá de la complejidad (y, en ocasiones, la controversia) conceptual que de la misma se deriva como atributo propio de todo concepto en la órbita de las Ciencias Sociales, habilita para hacer realidad la permeabilidad de las instituciones con respeto (y respeto) al entorno y a las demandas sociales. Ello se proyecta tanto hacia adentro (escuchando y procesando eficazmente las exigencias colectivas mediante un alto nivel de receptividad, fomentando la

participación y la intervención real en los asuntos públicos y sus *policy makers*), como hacia afuera (regulando y disminuyendo las excepciones de los límites para el acceso a la información pública con objeto de prevenir la arbitrariedad y el abuso de poder, haciendo accesible los datos -*Open Data*- desde la perspectiva de su compre(h)ensión y la contestabilidad, evitando si bien la burocratización del acceso a la información pública). La transparencia constituye parte ineludible de los procesos de democratización y gestión de la participación ciudadana, edificando los programas de reforma y regeneración democrática, sin obviar el contexto y las contingencias específicas del entorno institucional y cultural, concretamente en relación a escenarios de corrupción política generalizada. Al fin y al cabo, mediante la transparencia se hace más llevadera la compleja existencia democrática, tan deseable como ardua, y favorece la creación participativa de la ética.

*Allegretto grazioso.* La transparencia, en este sentido, emerge tal que ornamentada columna, clara como un mármol pulido de vetas sinuosas, sosteniendo el adecentado frontispicio de la democracia; indicador del buen gobierno y la calidad democrática, tanto de instituciones y Administraciones Públicas, como de los principales actores políticos (v. gr., partidos políticos) y grupos de interés (léase lobbies), fomentando una orientación proactiva hacia la integridad y la responsabilidad social institucional. Conviene huir, en definitiva, de los paradigmas centrados en una aproximación exclusivamente tecnocrática o economicista, restrictiva, negativa o punitiva sobre aquello que *no se debe hacer*, destacando, por el contrario, los incentivos para aquello que *se debe hacer*.

*Vivacissimo.* Paredes de cristal contra la corrupción, la desconfianza y la desafección hacia la política democrática, superando el hermetismo institucional y construyendo diques diáfanos que contengan los delitos por corrupción del más alto nivel, pero diluyendo y neutralizando también, y sobre todo, los más imperceptibles y letales actos cotidianos de irregularidad normativa y de vulneración ética que minan, flemática y deletéreamente, las bases de la confianza en la democracia, larvando la cultura política participativa y distorsionando los acordes morales de la partitura democrática.

*Allegro prestissimo con fuoco* La transparencia está presente en todos los tiempos armónicos de la democracia, interpretados éstos sobre la base del ideal normativo en que aquella, siempre caótica, se sostiene, pero que como la utopía, permite caminar, y en el transitar reside la virtud. La fastuosidad del poder político democrático, como el académico o el musical, ha venido históricamente acompañada de una firmeza cívica, escultural, arquitectónico y artística destinado a perpetuar, mediante alegorías de altísima belleza estética, el

rigor ético propio de las virtudes del buen gobernante. La estética de la ética y de la auténtica *raison d'État*. La transparencia de los procesos democráticos debe ir acompañada de robustos muros cuyos tapices y lienzos, sublimando las virtudes del Buen Gobierno, no sean óbice para la ocultación, sino un destello indeleble *d'or et d'argent* que dote de prístina claridad al noble obrar de la democracia en todos sus tiempos e interpretaciones.

**Lecturas para continuar con el tema:**

**Bernabé Aldeguer Cerdá. (2015) "La Ética Pública aplicada y la gestión de la integridad. El caso español", en Diego Bautista, Ó. *Ética Pública frente a Corrupción: Instrumentos éticos de aplicación práctica. Instituto Administración Pública: México***

**Bernabé Aldeguer Cerdá (2015). Orientaciones deontológicas en el ejercicio de la profesión politológica. *Entorno. 68/72* Bernabé Aldeguer Cerdá (2013). "Ética Pública y Gobierno Local en un contexto de crisis económica", en BARATARIA. pp. 15-37**  
**Bernabé Aldeguer Cerdá (2011). *La Ética Pública en la configuración del Nuevo Servicio Público. Más poder local. pp. 12- 13.***

## **Bibliografía**

**Easton, D. (1965).** *A Framework for Political Analysis*. Chicago: University of Chicago Press.

**Nohlen, D. (2012).** *Sistemas electorales y partidos políticos*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España.

**Sartori, G. (2005)** “¿Hacia dónde va la Ciencia Política”, en *Revista Española de Ciencia Política*, núm. 12, pp. 9-13.

**Scharpf, F. W. (2009).** “Legitimacy in the Multilevel European Polity”, en *European Political Science Review*, 1/2, 173-204.



**Dr. en Derecho (Programa Estudios Políticos y Constitucionales), Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, obteniendo Premio Extraordinario de Licenciatura y Certificado de Excelencia Académica del Gobierno de España. Especialista en élites parlamentarias desde la perspectiva de género y en ética pública, transparencia y buen gobierno.--**

Recibido 20/5/2016. Aprobado 5/6/2016. VB 16/6/2016.